INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

No. CDP	Valor	Saldo	No. Necesidad
650	$110.000.000	$110.000.000	SAMC001-2026

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Personería Municipal de Girardota, en cumplimiento de las funciones constitucionales y legales asignadas como órgano de control del Ministerio Público en el nivel territorial, tiene la responsabilidad de velar por la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público, la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas y el control de la gestión administrativa municipal.

En desarrollo de estas competencias, la entidad debe ejecutar de manera permanente planes, programas y proyectos orientados al fortalecimiento institucional, la mejora de la gestión administrativa, la promoción de la participación ciudadana y el posicionamiento institucional frente a la comunidad, garantizando así mayor acceso, visibilidad y eficacia en el ejercicio de sus funciones.

Para el cumplimiento de estos objetivos, se hace necesario contar con apoyo logístico integral que permita la adecuada planeación, organización y ejecución de actividades institucionales tales como jornadas de atención a la comunidad, capacitaciones, campañas pedagógicas, eventos de promoción de derechos, espacios de rendición de cuentas, mesas de trabajo interinstitucionales, entre otros.

Sin embargo, la Personería Municipal de Girardota no dispone dentro de su estructura administrativa, operativa ni de recursos humanos y técnicos suficientes para atender de manera directa y eficiente la totalidad de los requerimientos logísticos que demandan dichas actividades, tales como suministro de equipos, mobiliario, transporte, alimentación, material de apoyo, coordinación operativa y demás servicios conexos necesarios para su correcta ejecución.

En ese sentido, se identifica la necesidad de contratar los servicios logísticos integrales a todo costo, con el fin de garantizar el desarrollo oportuno, eficiente y de calidad de las actividades misionales y administrativas de la entidad, contribuyendo al fortalecimiento institucional y al cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos en sus instrumentos de planificación.

La contratación propuesta resulta idónea, necesaria y proporcional, en la medida en que constituye el medio adecuado para suplir las limitaciones operativas de la entidad, optimizar el uso de los recursos públicos y asegurar el cumplimiento efectivo de sus funciones, en concordancia con los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, así como los principios de la contratación estatal previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, especialmente los de planeación, economía, responsabilidad, transparencia y selección objetiva.

Adicionalmente, la modalidad de selección abreviada de menor cuantía se justifica en razón al valor estimado del contrato y a la naturaleza de los servicios a contratar, conforme a lo establecido en la normativa vigente, garantizando un proceso ágil, eficiente y competitivo que permita seleccionar la oferta más favorable para la entidad.

En consecuencia, la presente contratación se orienta a satisfacer una necesidad real, actual y verificable, directamente relacionada con el cumplimiento de las funciones institucionales de la Personería Municipal de Girardota, asegurando la adecuada ejecución de sus actividades y el fortalecimiento de su presencia y gestión en el territorio.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Objeto: "APOYO EN LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE CARÁCTER OPERATIVO, LOGÍSTICO, TÉCNICO Y DE APOYO INSTITUCIONAL PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS, JORNADAS TERRITORIALES, ACTIVIDADES COMUNITARIAS Y ACCIONES MISIONALES PROGRAMADAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE GIRARDOTA EN CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS ESTABLECIDAS POR ENTIDAD"

Alcance del objeto: El contratista se obliga para con la Personería Municipal de Girardota a prestar los servicios logísticos integrales a todo costo, necesarios para apoyar el fortalecimiento institucional de la gestión administrativa y el posicionamiento de la misma, garantizando la adecuada planeación, organización, ejecución y cierre de las actividades enmarcadas en sus planes, programas y proyectos en la vigencia 2026.

En desarrollo del objeto contractual, el alcance comprende, sin limitarse a ello, las siguientes actividades:

1. Planeación y coordinación logística: Apoyar a la entidad en la estructuración, programación y coordinación de las actividades institucionales, incluyendo la definición de cronogramas, requerimientos técnicos, operativos y logísticos, en articulación con las necesidades previamente identificadas por la Personería.

2. Organización y ejecución de eventos y jornadas institucionales: Garantizar la ejecución integral de actividades tales como capacitaciones, jornadas de atención a la comunidad, campañas pedagógicas, eventos de promoción de derechos, mesas de trabajo, audiencias públicas, rendición de cuentas y demás espacios institucionales requeridos por la Personería.

3. Suministro de bienes y servicios logísticos: Proveer, a todo costo, los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades, tales como:
 - Alquiler de mobiliario (sillas, mesas, carpas, tarimas, entre otros).
 - Equipos de sonido, ayudas audiovisuales y tecnología requerida.
 - Servicios de transporte cuando se requiera.
 - Alimentación, refrigerios y/o hidratación para los participantes, conforme a lo autorizado por la entidad.
 - Material logístico requerido.

4. Apoyo operativo y talento humano: Disponer del personal idóneo y suficiente para la ejecución de las actividades, incluyendo coordinadores logísticos, auxiliares, personal de apoyo, técnicos y demás recurso

humano necesario para garantizar el correcto desarrollo de cada evento o jornada.

5. Montaje, desarrollo y desmontaje: Realizar todas las actividades de instalación, adecuación de espacios, operación durante el evento y desmontaje posterior, garantizando condiciones de calidad, seguridad y cumplimiento de los requerimientos establecidos por la entidad.

6. Gestión administrativa y seguimiento: Llevar control y seguimiento de las actividades ejecutadas, presentando informes periódicos que den cuenta del cumplimiento del objeto contractual, ejecución de recursos, evidencias de las actividades realizadas (registros fotográficos, listados de asistencia, entre otros) y resultados obtenidos.

7. Cumplimiento normativo y estándares de calidad: Garantizar que todos los bienes y servicios suministrados cumplan con la normatividad vigente, incluyendo condiciones sanitarias, de seguridad, calidad y demás disposiciones aplicables, así como los lineamientos impartidos por la entidad contratante.

8. Atención de requerimientos adicionales: Atender los requerimientos logísticos adicionales que, dentro del marco del objeto contractual, sean necesarios para el cumplimiento de las actividades institucionales, tales como:
 - Difusión radial y multimedia
 - Formaciones o capacitaciones con temáticas como: Derechos Humanos, Participación Ciudadana y otros
 - Servicio de hosting para sitio web

Modalidad de ejecución: El contrato se ejecutará bajo la modalidad de servicios a monto agotable (bolsa), conforme a las necesidades de la entidad, sin que ello implique obligación de ejecución total del presupuesto, y previa solicitud del supervisor del contrato, quien definirá las condiciones específicas de cada actividad.

Identificación del contrato a celebrar: Selección Abreviada de Menor Cuantía

Especificaciones esenciales: Para la ejecución del objeto contractual, el contratista deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas mínimas obligatorias:

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Suministro de equipos,mobiliario y elementos técnicos	Incluye carpas, sillas, mesas, sonido, proyección (pantallas, videobeam), tarimas, entre otros.	Unidad	1

2	Producción de material publicitario e informativo	Pendones, volantes, afiches, brochures, piezas gráficas impresas y digitales para campañas y eventos	Unidad	1	
3	Gestión y adecuación de localizaciones	Incluye permisos, reservas, logística de acceso, adecuación técnica y estética del lugar, montaje y desmontaje de escenarios o puntos de atención institucional	Unidad	1	
4	Apoyo humano para eventos	Personal logístico, técnico, anfitriones, traductores (si aplica), personal de apoyo operativo	Unidad	1	
5	Suministro de alimentación e hidratación	Según el tipo de evento y público participante: refrigerios, almuerzos, catering, coffee break, anchetas	Unidad	1	

6	Transporte	Vehículos para desplazamiento de personal, materiales o equipos, tanto dentro como fuera del casco urbano	Unidad	1	
7	Diseño y montaje de espacios institucionales	Stand, puntos móviles de atención ciudadana, escenografía, decoración temática (navideña, infantil, etc)	Unidad	1	
8	Difusión radial y multimedia	Producción técnica del programa radial, cuñas, micros radiales, gestión de pauta y emisiones, coordinación con emisoras locales/comunitarias o plataformas digitales con todo el montaje para su adecuada transmisión por plataformas digitales	Unidad	1	

9	Impresión y apoyo en diseño de material de formación	Cartillas, manuales,guias, formatos y kits pedagógicos para trabajo comunitario o interno	Unidad	1	
10	Organización de eventos conmemorativos y/o especiales	Soporte logístico para convocatorias, espacios adecuados, alimentación, ayudas pedagógicas transporte, entre ellos: Día del niño Actividades lúdicas, recreativas, obsequios, decoración, shows infantiles, alimentación infantil - Víctimas: acompañamiento técnico logístico en el día de las víctimas del conflicto armado y de los DDHH. Adquisición entrega organizada de kit escolares (mochilas, útiles, cuadernos, etc.) pc grupo objetivo. - Eventos navideños, entrega de obsequios, decoración temática, programación cultural comunitaria.	Unidad	1	

		- Eventos con la mesa interreligiosa del municipio Y acompañamiento logístico Y de reconocimiento a los líderes religiosos. Semana del adulto mayor Eventos deportivos: logística, refrigerios, hidratación, transporte, uniformes, premiación. - Eventos deportivos: logística, refrigerios, hidratación, transporte, uniformes premiación. - Fortalecimiento a lidere juveniles, personeros estudiantiles y CMJ. Día del maestro: reconocimientos a la labor del maestro. Dia de la mujer logística, refrigerios, reconocimiento, detalles, anchetas, capacitaciones. - Fortalecimiento en evento de juntas de acción comunal: logística, refrigerios, reconocimientos, detalle; a anchetas, capacitaciones, Adquisición y entrega de detalles navideños a población vulnerable, logística y cubrimiento			

11	Formación en Derechos Humanos Participación Ciudadana y otros	Planeación y ejecución de talleres, seminarios o capacitaciones dirigidas a organizaciones sociales, líderes comunitarios, veedurías, población vulnerable, incluyendo producción de materiales, insumos pedagógicos, alimentación y certificación	Unidad	1	

12	Socialización de planes, programas y metas institucionales	Diseño, coordinación y ejecución de espacios institucionales para la divulgación de los planes estratégicos, programas y metas de la Personería Municipal de Girardota, dirigidos al personal de planta, colaboradores y contratistas vinculados a los procesos misionales de la entidad. Estas jornadas incluirán elementos logísticos como locaciones, ayudas audiovisuales, equipos técnicos, materiales, refrigerios y demás elementos necesarios para su adecuada realización.	Unidad	1	

13	Servicio de hosting para sitio web	Suministro de un servicio de hosting para el sitio web institucional, como herramienta esencial para garantizar el acceso continuo a la información pública, en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información como parte integral de los canales de atención al ciudadano	Unidad	1	

NOTA: Los items anteriores serán desarrollados según la ficha técnica o especificaciones dadas previo a los eventos.

Así mismo, el oferente deberá contar con:

1. Capacidad operativa y logística

El proponente deberá acreditar que cuenta con la capacidad técnica, operativa y organizacional para prestar servicios logísticos integrales, lo cual implica:

- Capacidad de respuesta oportuna frente a requerimientos de la personería.
- Red de proveedores o recursos propios para suministro de bienes y servicios logísticos.

2. Experiencia específica

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de mínimo dos (02) contratos ejecutados y terminados cuyo valor individual o sumado sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso y cuyo objeto esté relacionado con:

- Organización y operación logística de eventos institucionales.
- Prestación de servicios logísticos integrales.

- Apoyo a actividades administrativas o comunitarias.

3. Recurso humano mínimo

El proponente deberá garantizar la disponibilidad de personal idóneo para la ejecución del contrato, como mínimo:

- Un (1) coordinador logístico responsable de la ejecución.
- Personal de apoyo operativo según la magnitud de cada actividad.

El personal deberá contar con experiencia en actividades similares.

4. Condiciones de prestación del servicio

El servicio deberá prestarse bajo las siguientes condiciones:

- Ejecución a todo costo, incluyendo todos los gastos directos e indirectos.
- Atención de requerimientos dentro de los tiempos establecidos por la entidad.
- Flexibilidad para adaptarse a diferentes tipos de actividades institucionales.
- Cobertura dentro del municipio de Girardota y, de ser necesario, en otros lugares previamente autorizados.

5. Suministro de bienes logísticos

Los bienes suministrados deberán cumplir condiciones mínimas de calidad, tales como:

- Mobiliario en buen estado, limpio y funcional.
- Equipos de sonido y audiovisuales en correcto funcionamiento.
- Elementos logísticos adecuados para el tipo de evento.

6. Alimentación y/o refrigerios

En caso de suministro de alimentos:

- Cumplimiento de normas sanitarias vigentes.
- Condiciones adecuadas de manipulación, transporte y entrega.
- Cantidades y calidad acordes con lo solicitado por la entidad.

7. Seguridad y cumplimiento normativo

El oferente deberá:

- Cumplir con la normatividad vigente en materia de seguridad, salud en el trabajo y gestión de riesgos.
- Garantizar condiciones seguras en el montaje, desarrollo y desmontaje de actividades.
- Asumir la responsabilidad por daños derivados de la ejecución del contrato.

8. Modalidad de ejecución

- El contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, conforme a los requerimientos de la entidad.

- Cada servicio deberá ser previamente autorizado por el supervisor.

3. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección de contratista y al contrato que de él se derive, será el previsto en las Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y demás normas que modifiquen regulen o sustituyan la materia.

El artículo 25° numeral 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87° de la Ley 1474 de 2011 establece que, los estudios y documentos previos, estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la contratación.

Una de las causales de SELECCIÓN ABREVIADA ES LA DE MENOR CUANTÍA, que se refiere a los procesos contractuales que no superan la menor cuantía de la entidad, porque su valor es inferior a los topes que la norma señala respecto de su presupuesto anual. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

La Ley 1150 de 2007, en el artículo 2°, regula las modalidades de selección, y en el numeral 2 se refiere a la SELECCIÓN ABREVIADA, en los siguientes términos: "(...) 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia. (...)"

Una de las causales de SELECCIÓN ABREVIADA es la de MENOR CUANTÍA, que se refiere a los procesos contractuales que no superan la menor cuantía de la entidad, porque su valor es inferior a los topes que la norma señala respecto de su presupuesto anual. En este sentido, se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

De esta manera, el literal b) del numeral dos (2) del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 prevé los valores relativos a la menor cuantía, así:

"Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o

igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales."

Según el Consejo de Estado, el propósito del legislador al crear esta modalidad de selección consistía en:

"[...] proveer de mayor agilidad y eficiencia la contratación de algunos bienes o servicios, en los que es deseable la concurrencia de oferentes, pero no en términos y condiciones de una licitación pública, sino de manera abreviada o en términos de la ley, simplificada» 1. En el mismo orden de ideas, el Consejo de Estado ha considerado que: «El procedimiento de selección abreviada tiene como finalidad principal garantizar la eficiencia de la gestión contractual de la Administración pública, para de esta manera conseguir mayor transparencia; por tanto, sin que esto signifique ausencia del deber de asegurar el principio de selección objetiva, cobra relevancia la necesidad de mecanismos que permitan una escogencia expedita de la oferta más favorable a los intereses generales que se pretenden satisfacer. Por ello, las causales señaladas del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 se sustentan en las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio. [...] En el mecanismo de selección abreviada, el legislador dispuso que los supuestos contemplados en el artículo 2.2. de la Ley 1150 de 2007 pueden adelantarse mediante "procesos simplificados", ello quiere decir, que cada causal prevista puede tener sus propias especificaciones de carácter procedimental, siempre y cuando se respeten los principios de la función administrativa y de la contratación estatal previstos en los artículos 209 de la Constitución y 23 a 26 de la Ley 80 de 1993" (Consejo de Estado. Sección Tercera. Sentencia del 14 de abril de 2010. Exp. 36.054. C. P. Enrique Gil Botero.)

4. EL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO CON PRECISIÓN LAS VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y EL DE LOS COSTOS PARA LA ENTIDAD ASOCIADOS A LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La Personería Municipal de Girardota, en cumplimiento del principio de planeación consagrado en la normativa de contratación estatal, realizó el análisis técnico y económico que permite determinar el valor estimado del contrato cuyo objeto es la prestación de servicios logísticos integrales a todo costo para el fortalecimiento institucional de la entidad.

Metodología para la estimación del presupuesto

Para la determinación del presupuesto oficial se emplearon las siguientes fuentes y criterios:

- Análisis del sector: revisión de condiciones del mercado de servicios logísticos a nivel local y regional.
- Cotizaciones: solicitud y análisis de cotizaciones a proveedores del sector con experiencia en servicios similares.
- Contratos anteriores: verificación de procesos adelantados por la entidad y otras entidades territoriales con objetos contractuales similares.
- Precios históricos y de mercado: comparación de tarifas vigentes para servicios logísticos, eventos institucionales y suministro de bienes asociados.

Este ejercicio permitió identificar rangos de precios acordes con el mercado y evitar sobrecostos o subestimaciones del presupuesto.

2. Variables consideradas para la estimación

El valor estimado del contrato se determinó con base en las siguientes variables técnicas y económicas:

- Tipo de actividades a desarrollar: jornadas comunitarias, capacitaciones, eventos institucionales, mesas de trabajo, entre otros.
- Cantidad estimada de eventos o actividades: proyección de actividades durante el plazo de ejecución.
- Número de participantes por actividad: variable que incide directamente en alimentación, logística y capacidad instalada.
- Duración de las actividades: eventos de medio día o jornada completa.
- Requerimientos logísticos específicos: mobiliario, equipos audiovisuales, transporte, personal de apoyo.
- Suministro de alimentación y refrigerios: cantidad, calidad y condiciones sanitarias.
- Talento humano requerido: coordinadores logísticos y personal operativo.
- Costos de transporte y desplazamiento: cuando aplique.
- Imprevistos operativos: margen razonable para variaciones logísticas propias del servicio.
- Costos indirectos: administración, utilidad e impuestos (AIU), conforme a prácticas del sector.

3. Estructura del presupuesto estimado

El presupuesto oficial estimado corresponde a la suma de: CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($110.000.000)

Este valor se proyecta bajo la modalidad de monto agotable (bolsa), lo que implica que los recursos se ejecutarán conforme a los requerimientos efectivos de la entidad durante el plazo contractual.

De manera referencial, el presupuesto se distribuye en los siguientes componentes:

- Servicios logísticos (montaje, operación, desmontaje)
- Alquiler de equipos y mobiliario
- Alimentación y refrigerios
- Transporte
- Material de apoyo y papelería
- Talento humano operativo
- Costos administrativos y utilidad del contratista

4. Análisis de razonabilidad del valor

El valor estimado resulta razonable y acorde con el mercado, teniendo en cuenta que:

- Se encuentra dentro de los rangos identificados en las cotizaciones analizadas.
- Guarda coherencia con procesos similares adelantados por entidades territoriales.
- Responde a la necesidad real de la entidad y a la proyección de actividades institucionales.

Así mismo, la modalidad de monto agotable permite optimizar el uso de los recursos, evitando comprometer gastos innecesarios y garantizando eficiencia en la ejecución.

5. Costos asociados al proceso de selección

La entidad no incurre en costos adicionales significativos para la realización del proceso de selección, toda vez que:

- El proceso se adelanta a través de la plataforma SECOP, sin costos de publicación.
- Las actividades precontractuales son desarrolladas por el personal de planta de la entidad.
- No se requieren estudios especializados externos.

Por lo anterior, los costos asociados al proceso de selección se consideran mínimos y asumidos dentro del funcionamiento ordinario de la entidad.

6. Costos asociados a la ejecución del contrato

Los costos derivados de la ejecución del contrato se encuentran incorporados dentro del valor total del mismo, bajo la modalidad "a todo costo", lo cual incluye:

- Costos directos de operación logística
- Costos indirectos (administración y utilidad)
- Tributos, tasas y contribuciones a cargo del contratista
- Riesgos previsibles propios de la actividad

Para la entidad, los costos adicionales se limitan a:

- Actividades de supervisión (realizadas por personal interno)
- Seguimiento administrativo y financiero del contrato

7. Conclusión

El valor estimado del contrato obedece a un análisis técnico y económico objetivo, soportado en información de mercado, experiencia previa y necesidades reales de la entidad, garantizando el cumplimiento de los principios de economía, planeación y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos.

En consecuencia, el presupuesto oficial de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($110.000.000) se considera adecuado, proporcional y suficiente para satisfacer la necesidad identificada por la Personería Municipal de Girardota.

5. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La selección de la oferta más favorable dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía se basa en la aplicación de criterios técnicos, económicos y administrativos que garantizan la idoneidad del contratista, el cumplimiento de los requisitos del contrato y la optimización de los recursos públicos. Los factores de evaluación permiten una comparación objetiva de las propuestas, asegurando transparencia, eficiencia y equidad en el proceso

de contratación.

1. Precio

El precio ofertado es el principal criterio de evaluación, conforme a lo dispuesto en la normativa de contratación pública. Se considera la oferta más favorable aquella que presente el menor valor económico, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes y técnicos exigidos. Este criterio garantiza la optimización de los recursos y la ejecución eficiente del contrato.

2. Experiencia del Oferente

Se evalúa la experiencia general y específica del proponente en proyectos similares al objeto del contrato. Para ello, se verifica la ejecución de contratos previos registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP), los cuales deben cumplir con el alcance requerido.

Se otorga mayor puntaje a los oferentes que acrediten mayor número de contratos en el área de servicios logísticos.

3. Capacidad Financiera y Organizacional

Se verifican indicadores financieros clave, tales como:

Índice de Liquidez: mide la capacidad del oferente para cumplir con sus obligaciones financieras.

Índice de Endeudamiento: evalúa el nivel de obligaciones financieras en relación con su patrimonio.

Índice de Rentabilidad: determina la eficiencia del oferente en la generación de utilidades.

El cumplimiento de estos indicadores garantiza que el contratista tenga solidez financiera y la capacidad de asumir la ejecución del contrato sin comprometer su estabilidad económica.

4. Cumplimiento de Normatividad y Requisitos Administrativos

Los oferentes deben cumplir con todas las exigencias legales, incluyendo:

- Capacidad jurídica para contratar con el Estado.
- No estar incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad.
- Cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social.

5. Criterios de Evaluación y Asignación de Puntaje

El proceso de evaluación de ofertas se basa en los siguientes factores y su respectiva asignación de puntaje

Criterio de Evaluación	Puntaje Máximo
Precio	700
Experiencia	196
Estímulo a la Industria Nacional Colombiana	100
Inclusión de las personas con discapacidad	2
Condición de Mipyme	2
Total Máximo Posible	1.000

Justificación de los Criterios de Evaluación

Precio (700 puntos)

La evaluación económica se realiza bajo el criterio de precio más bajo y se pondera utilizando métodos como la media geométrica, media aritmética baja o menor valor, dependiendo del comportamiento de las ofertas recibidas. Esto permite garantizar una contratación eficiente y económica para la entidad, sin sacrificar la calidad y viabilidad del proyecto.

Experiencia (196 puntos)

EL Proponente deberá presentar una experiencia de un contrato certificados relacionados en la experiencia habilitante, la cual otorgará puntaje de acuerdo con la siguiente tabla

Experiencia especifica	Puntaje
Promedio del valor de los contratos aportados entre 1000 a 3000 SMMLV	100
Promedio del valor de los contratos aportados mayores a 3001 SMMLV	196

El oferente debe acreditar esta experiencia con el Registro Único de Proponentes y/o con la respectiva certificación expedida por la Entidad Contratante, el cual deberá contener: Número de Contrato, Objeto, Valor, Plazo, % de participación, Fecha de Inicio y Fecha de Terminación.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

Si la propuesta es presentada en Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa, dentro de las certificaciones aportadas por el proponente, cada uno de sus integrantes, deberá acreditar mínimo un contrato con experiencia relacionada al objeto contractual, de lo contrario la propuesta se considerará NO HABIL.

Estímulo a la Industria Nacional Colombiana (100 puntos)

Con el fin de fortalecer la producción nacional, se otorga un puntaje adicional a los oferentes que certifiquen el origen colombiano de sus bienes o servicios

Estímulo a la Industria Nacional (100 puntos)

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán cien (100) puntos a los Proponentes que ofrezcan Servicios Nacionales.

Vinculación laboral de personas con discapacidad (2 puntos)

Con el fin de promover la inclusión social y laboral de personas en situación de discapacidad, conforme a lo establecido en la Ley 1618 de 2013, la Ley 1346 de 2009, el Decreto 2011 de 2017, el Decreto 287 de 2026 y el principio de igualdad de oportunidades consagrado en el artículo 13 de la Constitución Política, se asignará un puntaje adicional a aquellos proponentes que acrediten la vinculación laboral de al menos una (1) persona con discapacidad al momento de la presentación de la oferta. (2 puntos)

Condición de Mipyme (2 puntos)

Para obtener el puntaje, el proponente deberá cumplir y acreditar los requisitos indicados en el pliego de condiciones para acceder al criterio de Experiencia Diferencial de Mipyme.

Reducción de Puntaje por Sanciones o Incumplimientos

Conforme a lo dispuesto en la Ley 2195 de 2022, se aplicará una reducción del 2% del total de los puntos a los proponentes que hayan recibido multas o sanciones en el último año.

La aplicación de estos factores de selección permite identificar la oferta más favorable en términos de precio, experiencia, capacidad técnica y financiera, garantizando la idoneidad del contratista y la correcta ejecución del contrato.

Con este enfoque, se asegura una selección transparente y eficiente, en cumplimiento de los principios de la contratación estatal.

6. EL SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento del principio de planeación y lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la Personería Municipal de Girardota identifica, analiza y asigna los riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, con el fin de adoptar medidas que garanticen su adecuada ejecución.

Se entiende por riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos que puedan afectar el desarrollo normal del contrato, su ejecución o su equilibrio económico.

Nº	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación	Justificación	Medidas de Mitigación
1	Operativo	Incumplimiento en la prestación de los servicios logísticos	Media	Alto	Contratista	El contratista es responsable de la ejecución integral del objeto	Supervisión permanente, exigencia de experiencia, aplicación de sanciones
2	Operativo	Fallas en equipos o mobiliario suministrado	Media	Medio	Contratista	Hace parte de su obligación de suministrar bienes en óptimas condiciones	Reposición inmediata, verificación previa por el supervisor
3	Operativo	Deficiente calidad en alimentación o incumplimiento de normas sanitarias	Baja	Alto	Contratista	Es responsable del suministro y calidad de los alimentos	Cumplimiento de normas sanitarias, control por supervisión
4	Financiero	Variación de precios del mercado (insumos, transporte, alimentos)	Media	Medio	Contratista	Contrato a todo costo, el contratista asume fluctuaciones normales	Análisis previo de costos, adecuada estructuración de la oferta
5	Financiero	Subestimación de costos por parte del contratista	Media	Medio	Contratista	Riesgo propio de la estructuración de la oferta	Evaluación financiera y experiencia del proponente
6	Jurídico	Incumplimiento de obligaciones contractuales	Baja	Alto	Contratista	Deriva de la ejecución del contrato	Cláusulas sancionatorias, multas, garantía única
7	Jurídico	Cambios normativos durante la ejecución del contrato	Baja	Medio	Entidad	Es un riesgo externo no atribuible al contratista	Ajustes contractuales conforme a la normativa vigente
8	Externo	Cancelación o reprogramación de eventos (clima, orden público)	Media	Medio	Compartido	Factores externos no controlables por las partes	Reprogramación, coordinación entre las partes

9	Externo	Baja asistencia a eventos	Media	Bajo	Entidad	Depende de la convocatoria institucional	Fortalecimiento de estrategias de divulgación
10	Ejecución	No ejecución total del presupuesto (modalidad bolsa)	Alta	Bajo	Contratista	El contrato no obliga a ejecutar la totalidad del presupuesto	Claridad en pliegos y condiciones contractuales
11	Ejecución	Variabilidad en la cantidad de servicios requeridos	Alta	Medio	Contratista	Propio de contratos a monto agotable	Flexibilidad operativa del contratista

7. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y de la ejecución del contrato, la Personería Municipal de Girardota exige la constitución de mecanismos de cobertura en favor de la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en especial lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes.

El presente análisis se fundamenta en la identificación de los riesgos asociados a la contratación de servicios logísticos integrales a todo costo para apoyar el fortalecimiento institucional de la gestión administrativa y el posicionamiento de la Personería Municipal de Girardota, los cuales, de materializarse, podrían afectar el cumplimiento del objeto contractual y el adecuado uso de los recursos públicos.

1. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS RELEVANTES

De acuerdo con la naturaleza del contrato, se identifican los siguientes riesgos principales:

- **Incumplimiento del contratista** en la prestación de los servicios logísticos requeridos.
- **Deficiencias en la calidad de los bienes y servicios suministrados**, tales como equipos, alimentación, material logístico o talento humano.
- **Falta de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales** al personal vinculado por el contratista.
- **Daños a terceros** derivados de la ejecución de actividades logísticas (instalaciones, eventos, transporte, etc.).

Estos riesgos son consistentes con la matriz de riesgos elaborada y justifican la exigencia de mecanismos de cobertura adecuados y proporcionales.

2. MECANISMOS DE COBERTURA EXIGIDOS

Con el fin de mitigar los riesgos identificados, la entidad exigirá al contratista la constitución de una garantía única, que ampare los siguientes riesgos:

2.1. Garantía de Cumplimiento del Contrato

Tiene como finalidad asegurar que el contratista cumpla cabalmente con las obligaciones derivadas del contrato, en los términos, condiciones y plazos establecidos.

- Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del valor del contrato
- Vigencia: Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más

Justificación:
Se considera suficiente y proporcional en atención a la naturaleza del contrato (servicios) y al nivel de riesgo identificado.

2.2. Garantía de Calidad del Servicio

Ampara la calidad de los servicios logísticos prestados, incluyendo el correcto funcionamiento de los equipos suministrados, la idoneidad del personal y la calidad de los bienes entregados.

- Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del valor del contrato
- Vigencia: Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más

Justificación:
Permite a la entidad exigir la corrección de fallas o deficiencias en la prestación del servicio.

2.3. Garantía de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales

Garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales del contratista con el personal vinculado a la ejecución del contrato.

- Valor asegurado: Cinco por ciento (5%) del valor del contrato
- Vigencia: Por el plazo del contrato y tres (3) años más

Justificación:
Protege a la entidad frente a eventuales reclamaciones laborales solidarias.

2.4. Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual

Cubre los perjuicios que puedan causarse a terceros con ocasión de la ejecución del contrato.

- Valor asegurado: Doscientos (200) SMMLV
- Vigencia: Por el plazo del contrato

Justificación:
Dado que el contrato implica actividades logísticas, eventos y manipulación de equipos, existe riesgo de daños a terceros.

3. CONDICIONES ADICIONALES DE LAS GARANTÍAS

- En caso de prórroga o adición del contrato, el contratista deberá ampliar la vigencia y el valor de las garantías.
- Si las garantías se ven afectadas por reclamaciones, el contratista deberá restablecer su valor.
- El no mantenimiento de las garantías será considerado incumplimiento contractual.

4. CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS

El esquema de garantías definido es proporcional, adecuado y coherente con la naturaleza del contrato de servicios logísticos, y responde a los riesgos identificados en la etapa de planeación.

Estas coberturas permiten:

- Proteger los recursos públicos.
- Garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
- Mitigar riesgos operativos, financieros y jurídicos.
- Salvaguardar a la entidad frente a posibles perjuicios derivados de la ejecución del contrato.

En consecuencia, la exigencia de estos mecanismos se ajusta a la normativa vigente y a los principios de la contratación estatal, constituyéndose en un instrumento esencial para asegurar la correcta ejecución del contrato.

8. Elementos descriptivos del Contrato a celebrar	**Bien o servicio objeto del contrato:** El presente proceso de contratación tiene por objeto la prestación de servicios logísticos integrales a todo costo, orientados a apoyar el fortalecimiento institucional de la gestión administrativa y el posicionamiento de la Personería Municipal de Girardota, en cumplimiento de sus funciones misionales, planes, programas y proyectos. El servicio comprende la planeación, organización, coordinación y ejecución de actividades institucionales, mediante el suministro de bienes y servicios logísticos tales como equipos, mobiliario, material publicitario, alimentación, transporte, talento humano, difusión y demás elementos necesarios para el desarrollo de jornadas comunitarias, capacitaciones, campañas pedagógicas, eventos institucionales y espacios de participación ciudadana. Se trata de un servicio de carácter integral, no estandarizado, cuya ejecución se desarrollará conforme a los requerimientos específicos de la entidad, bajo la modalidad de monto agotable, garantizando oportunidad, calidad y eficiencia en la atención de las necesidades institucionales.

	Valor estimado del contrato (valor del presupuesto oficial): CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($110.000.000)
	Forma de pago La personería de Girardota, pagará al contratista la suma total de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($110.000.000) será pagado CONTRAFACTURACIÓN, de acuerdo al servicio, actividades y procesos ejecutados en desarrollo del objeto contractual pactado, previa aprobación, verificación y visto bueno de recibido a satisfacción, por parte de la supervisión del contrato. Lo anterior, previa presentación de cuenta de cobro y/o factura, pago de seguridad social integral (PERSONA NATURAL: salud, pensión y riesgos laborales. PERSONA JURÍDICA : salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales de su personal, emitido por el Representante Legal o Revisor Fiscal), lleno de los requisitos correspondientes, informe de actividades desarrolladas con los anexos, soportes y evidencias a que haya lugar, y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.
	Interventoría (supervisión del contrato): MONICA CASTRILLON LONDOÑO – Profesional Universitaria
	Lugar de Ejecución Municipio de Girardota
	Duración o Plazo de ejecución del contrato: Desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2026, previo la aprobación de las garantías y requisitos previos establecidos.
	Multas: N/A
	Cláusula Penal Pecuniaria: N/A

MONICA CASTRILLON LONDOÑO
Personera Municipal (e)

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Alejandra Gálvez Barrera Cargo: Abogada Contratista	Nombre: Mónica Castrillón Londoño Cargo: Personera Municipal (e)	Nombre: Mónica Castrillón Londoño Cargo: Personera Municipal (e)
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		